DNCP/DGAJ N° 904/23

CASO N° 30/23

Asunción, 26 de enero de 2023

Señores
SAMAJA S.A.
Email: pinor@planmedicofrances.com.py
PRESENTE

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir de la denuncia ingresada a través del Módulo de Investigaciones Electrónicas como CASOS 30/23 SOBRE SUPUESTAS IRREGULARIDADES EN RELACION AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA "ADQUISICIÓN DE SEGURO MÉDICO - AD REFERÉNDUM" ID 410725

En primer término, les comunicamos que por medio de la Res. DNCP N° 572/20 de fecha 06 de febrero del 2020 se abroga la Resolución DNCP N° 5702/2019 y se reglamenta los procedimientos sustanciados en la Dirección Jurídica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La denuncia ingresada a través del Módulo de Investigaciones Electrónicas como CASO N° 30/23, refieren supuestas irregularidades en el marco del procedimiento de contratación de referencia, la cual se adjunta en formato PDF.

A efectos de clarificar lo denunciado, solicitamos justifiquen lo expresado en la denuncia e informen el estado de ejecución contractual del procedimiento de contratación, todo ello en una nota detallada dirigida a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Dirección, así como toda la documentación que consideren pertinente; en el plazo de **TRES (3) días hábiles**.

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Los ciudadanos estarán obligados a aportar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a requerimiento de ésta, cuantos datos, documentos e informes obren en su poder que sean relevantes para la gestión, así como facilitarles la realización de inspecciones y otros actos de investigación referidos a los mismos.".*

Que, por Resolución DNCP 112/23 se designa al Abg. José Arevalo Kunert como Encargado de Despacho de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Abog. JOSÉ ARÉVALO KUNERT
Dirección Jurídica - DNCP

Abg. Tania Lopez
Dirección Jurídica - DNCP
Jueza Instructora
P/A

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.

Atentamente

P/A

ABG. PAOLA MACARENA MEDINA V.
Jueza Instructora
Dpto. de Investigaciones - DNCP

ABG. JOSÉ AREVALO KUNERT
Encargado de Despacho
Dirección General de Asuntos Jurídicos – DNCP

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS